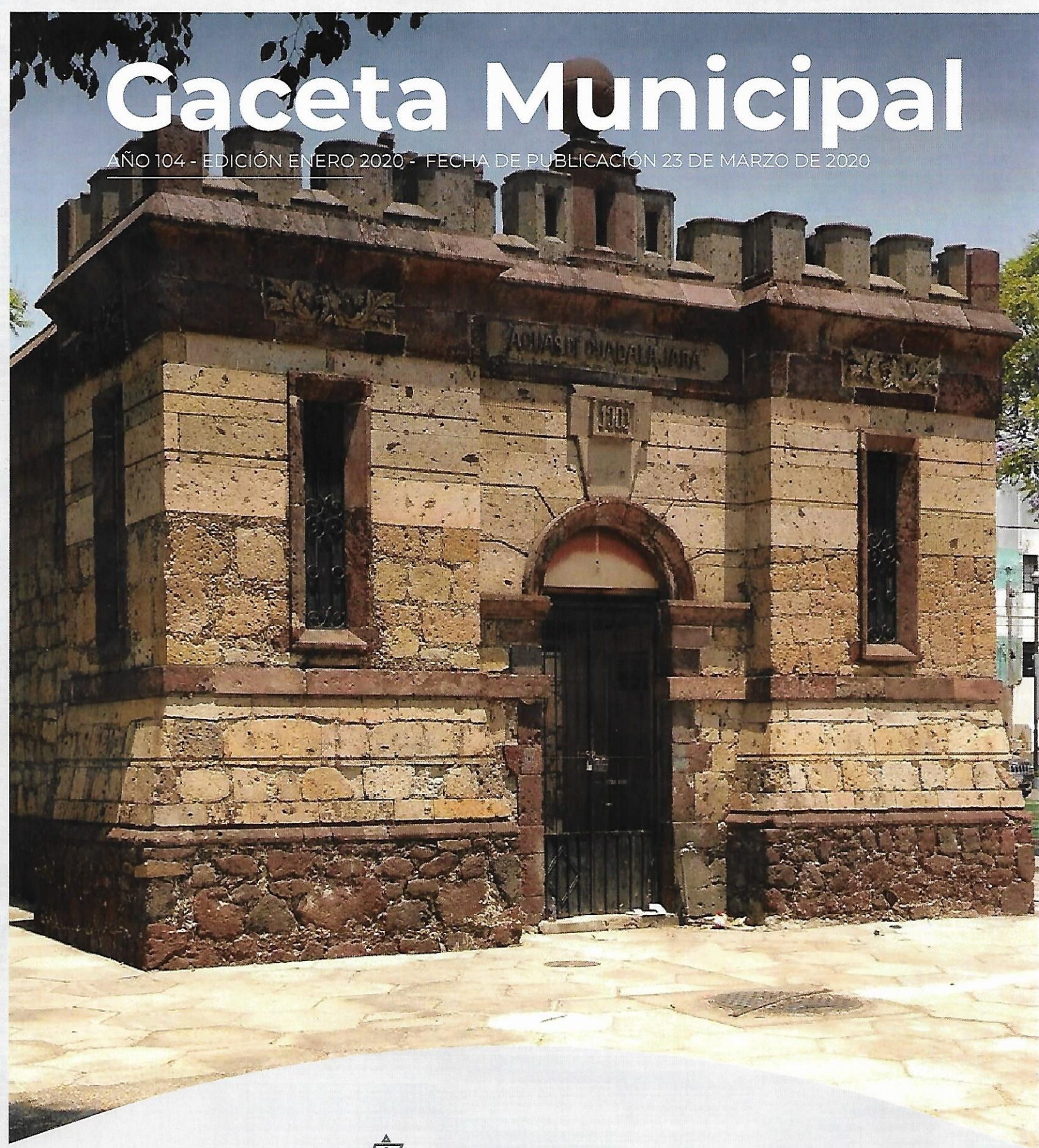


Gaceta Municipal

AÑO 104 - EDICIÓN ENERO 2020 - FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE MARZO DE 2020



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL ENERO 2020

Índice

Presentación	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
Archivo Municipal	
Las Calles de Guadalajara	
<i>Calle 7 de enero</i>	5
<i>José Manuel Ramos López</i>	
Tapatíos Ilustres	
Francisco Rojas González	
<i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	7
<i>La Memoria Histórica de Guadalajara</i>	
<i>Analco: lugar de trabajo y reconstrucción</i>	
<i>Yoloxochitl Peralta Pérez</i>	9
Guadalajara en imágenes	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	11
Ayuntamiento	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2019	15

Presentación



Iniciamos el 2020 comprometidos con la ciudadanía. Es momento de reafirmar nuestras estrategias de trabajo y colaboración con una visión clara de lo que queremos para este año. Sabemos que enfrentaremos nuevos desafíos, pero lo haremos con la misma responsabilidad, honestidad y entrega hacia la comunidad tapatía con la que hemos trabajado desde el inicio.

Este año implementaremos una agenda de trabajo que continúe beneficiando a las y los tapatíos, de la mano y en conjunto con quienes integran el Ayuntamiento de Guadalajara. Nuestro propósito es seguir atendiendo las problemáticas sociales que aquejan a nuestra ciudad, como es el caso del cuidado de las personas en situación de calle.

Con este objetivo es que desde el pasado mes de diciembre redoblamos los operativos, los servicios y los vínculos con instituciones, tanto públicas como privadas, para brindarle atención adecuada a la población que vive en estas condiciones. En Guadalajara reconocemos la complejidad de su realidad: por lo menos el 60 por ciento de las 700 personas que viven en situación de calle padece de algún problema de salud o de adicción. Ante ese panorama, reafirmamos nuestra capacidad institucional para atenderlas, pues ahora contamos con un diagnóstico que se actualiza de manera constante, constituyendo la base de información que permite generar el trabajo institucional para su debida atención.

De la mano con la sociedad tapatía, seguimos trabajando para construir una ciudad tranquila y ordenada, con barrios y colonias más seguros. Es por ello que realizamos un merecido reconocimiento a la labor de quienes dedican su vida a proteger a la ciudadanía - los elementos de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara- a través de un homenaje a su trayectoria, mérito policial, social, tecnológico, docente y educativo.

La salud es asimismo, un aspecto indispensable para el adecuado desarrollo de las y los tapatíos, en reconocimiento a esta vital labor llevamos a cabo un evento en honor de las enfermeras y los enfermeros en el marco de la conmemoración de su día, para reconocer el servicio que hacen a nuestra ciudad, por su noble labor, productividad y actitud de servicio al velar por el bienestar de nuestra comunidad.

La ciudad por la que trabajamos es una ciudad que reconoce el compromiso e impulsa el bienestar social para todas y todos; nuestros objetivos es que las familias tapatías se desarrollen en un entorno que fomente la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y la inclusión social.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Las calles de Guadalajara

Calle 7 de Enero

José Manuel Ramos López

El primer y recién estrenado mes del año, abre la secuencia de la crónica de las calles de Guadalajara, y toca el turno de una pequeña vía situada al norte de la ciudad, muy cercana a los límites con el Municipio de Zapopan, la calle 7 de Enero, localizada en la antigua Delegación Municipal de la Fábrica de Atemajac, es muy pequeña abarca de la Avenida Fidel Velázquez a la calle José Palomar, prácticamente unida al Centro Comercial Plaza Atemajac y frente a la Parroquia del Señor de la Ascensión.

Tal vez se formule la pregunta del porqué lleva ese nombre y porqué ahí en ese lugar, pues bien, hace muchos años el 18 de octubre de 1841 empezó la construcción de una importante industria textil, empresa oficialmente conocida como “La Prosperidad Jalisciense”, por su proximidad a Atemajac, la población la llamó así “La Fábrica de Atemajac”, dicha industria inició operaciones en 1843, dando empleo a numerosos trabajadores que se hicieron cargo de 4 mil husos y 48 telares.

Dicho emporio fue un ejemplo de competitividad y además se preocupó en el desarrollo de los trabajadores a quienes impulsó con vivienda, dentro de las mismas instalaciones; además se construyeron dos escuelas para los hijos de los obreros, una sostenida por los dueños de la compañía y la otra por los propios operarios, por lo tanto la historia marca un sistema laboral de entendimiento entre los dueños y los trabajadores, incluso llegaron a tener canchas y un espacio deportivo para el buen desarrollo físico y mental, conocido como Club Deportivo Occidente, cuyo equipo de balón pie occidental fue el acérrimo rival del Club Imperio de la Fábrica de la Experiencia.

Así pues la calle 7 de Enero marca un acontecimiento histórico incluso precursor de la Revolución Mexicana, ese día, pero del año 1907 en la población de Río Blanco del Estado de Veracruz, 1700 trabajadores textiles se manifestaron por las jornadas laborales de casi 15 horas diarias y condiciones prácticamente esclavistas, esa huelga dio frutos más tarde en el logro de mejores condiciones de trabajo, ese día murieron alrededor de 200 obreros fusilados incluyendo mujeres, se cuenta que los vagones del ferrocarril al Puerto de Veracruz iban repletos de cadáveres que fueron arrojados al mar, los que no fueron muertos se les llevó al Presidio a San Juan de Ulúa, este movimiento obrero prendió la mecha en otras regiones como Puebla y Sonora en la mejora de las jornadas de trabajo.

El 7 de enero en conclusión, se celebra el día del trabajador textil y el motivo que se decidiera imponer este nombre a una pequeña calle de la Antigua Fábrica de Atemajac es más que obvio y hace memoria y honor a los compañeros caídos por el logro de mejores condiciones laborales.

Tapatíos Ilustres

Francisco Rojas González

Jaqueline Maria Razo Mariscal



Nacido el 10 de marzo del año 1904 en nuestra ciudad de Guadalajara, en el famoso barrio de las Nueve Esquinas. Su infancia transcurre en La Barca, allí realizó sus estudios primarios.

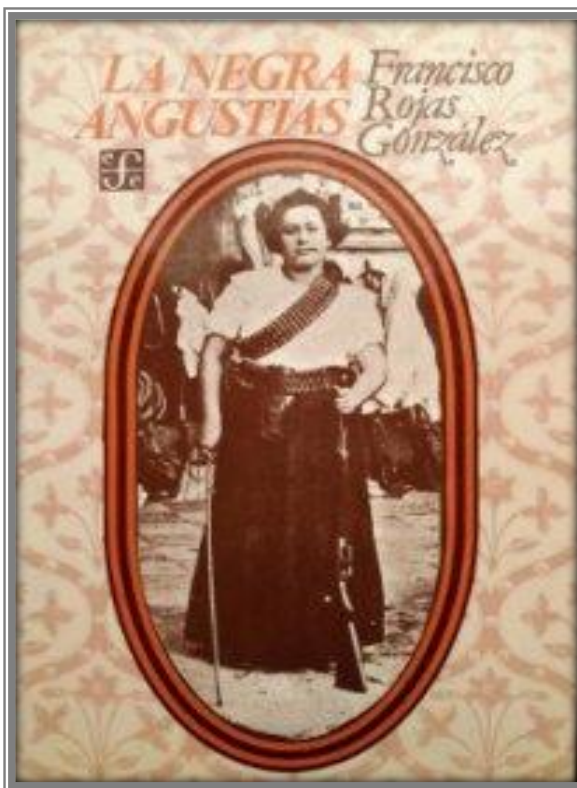
Fue un escritor, etnólogo y guionista del cine mexicano, que se destacó como autor de cuentos y novelas y fue premio nacional de literatura en 1944 con su novela “La Negra Angustias” que hace un fiel retrato de los tiempos de la Revolución y la vida de las soldaderas.

Durante su infancia se mudó a la Barca junto con toda su familia, es ahí donde cursa sus estudios primarios y años más tarde se muda a la Ciudad de México para estudiar contaduría en la Escuela de Comercio y Administración en la Universidad Nacional y Etnografía en el Museo Nacional.

En su juventud siguió la carrera diplomática, que lo llevó por diversos países del mundo, y trabajó, asimismo, en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Se interesó en especial por temas relacionados con la antropología y la sociología mexicana, lo que le permitió profundizar en los ambientes de sus novelas y relatos cortos. El escritor tapatío dedicó parte de su vida al servicio de su país en el exterior, durante algunos años se desempeñó como embajador y cónsul. Fue canciller en Guatemala y cónsul en Colorado y San Francisco. USA

Si hay que hablar de su abundante producción literaria se destacan novelas como “Historia de un Frac” (1930), el cual fue adaptado al cine en Hollywood en el año de 1942 en un filme del Director Francés Julien Duvivier y como no se le dio crédito, Rojas González acusó de plagio a los productores. La productora Fox tuvo que reconocer que en la película Tales of Manhattan (o Seis destinos), el escritor mexicano había sido plagiado, pero Francisco Rojas no recibió indemnización ya que Fox, culpó, a su vez, al coproductor, que resulto insolvente. “...Y otros cuentos” (1931); “El pajareador, ocho cuentos” (1934); “Sed. Pequeñas novelas” (1937);

“Chirrín y la celda 18” (1944); “La negra Angustias” (1944) fue una de las novelas más importantes del escritor mexicano. Con ella ganó el Premio Nacional de la Literatura. “Cuentos de ayer y de hoy (antología)” (1946) que relataban costumbres y tradiciones; “Lola Casanova” (1947) a través de este relato, Rojas reflejó la historia de una mujer que vivió en Sonora y se convirtió en leyenda tras ser secuestrada por una tribu indígena de esta ciudad. “La última aventura de Mona Lisa” (1949); “Los novios” (1951). En 1952 publica “El diosero”, que trata los temas de la población indígena en México con un espíritu de apasionada observación, y muestra un conocimiento directo de las creencias religiosas y las actitudes de los indios; “La Venganza de Carlos Mango y otras historias” y “Antología del cuento Americano contemporáneo”. “Cuentos completos” (1971); “Cuentos no coleccionados” (1993); “Obra Literaria completa” (1999) y “Relatos escogidos” (2011).



Con la colaboración de varios autores publica “Antología de cuentos mexicanos inolvidables” (1976), “Antología de cuentos mexicanos 1” (1981); Cuentos de la Revolución” (1985) y Antología de la narrativa mexicana del siglo XX, I” (1989); “Cuento mexicano moderno” (2000); “Cuentos de humor negro” (2007); “Sol, piedra y sombras: veinte cuentistas mexicanos de la primera mitad del siglo XX” (2008) y “El apóstol y otros cuentos de la Revolución” (2010).

Cabe destacar que el estilo literario de Rojas González siempre se caracterizó por el empleo de un lenguaje preciso, claro y de fácil comprensión. La temática principal de su obra fue la de los indígenas mexicanos, y todo lo relacionado con ellos. Su método de observación y de contacto directo, sumado a sus conocimientos, le permitieron una producción cuidadosa, donde el ambiente jugó un papel importante.

Desafortunadamente la vida de Rojas González fue corta. Muriendo a los 47 años de edad en su ciudad natal, un 11 de diciembre de 1951. Al día de hoy sus restos reposan en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres como muestra de su pasión y esmero tanto por la literatura como por la etnología en México.

Letras para Guadalajara

Analco: lugar de trabajo y reconstrucción

Yoloxóchitl Peralta Pérez

“Al otro lado del río”, es el significado del vocablo náhuatl *Analco*, nombre con el que se bautizó al pequeño pueblo donde frailes franciscanos e indígenas trabajadores se instalaron en 1542, al fundarse la ciudad de Guadalajara. Los primeros, dirigiendo el convento trasladado desde Tetlán, y los segundos, ocupados como constructores, carpinteros, sastres, entre otros oficios. De esta manera, junto con Guadalajara y en la parte oriental del Río San Juan de Dios, nace el hoy llamado *Barrio de Analco*, donde se practicaban actividades que iban desde el cultivo de alimentos, pasando por la crianza de animales, hasta el desarrollo de habilidades artísticas y artesanales. Ciertamente, por estas últimas actividades, fue que los habitantes del pueblo de Analco se distinguieron, sirviéndose incluso la catedral de algunos de ellos.

No fue sino hasta el año 1821, que el pueblo fue declarado barrio de Guadalajara, existiendo ahí todavía numerosas vecindades, con la Parroquia de San José de Analco y la Iglesia de San Sebastián como puntos centrales y centros de reunión en ocasiones como domingos, Semana Santa y Navidad. Para llegar de este barrio, donde existían problemas de infraestructura y salubridad, al centro de Guadalajara, era necesario cruzar el puente *Medrano*, ubicado en lo que ahora conocemos como Calzada Independencia.

Antiguo San Sebastián de Analco, construido en el siglo XVII.

Más de 100 años después, en abril de 1992, en el barrio de Analco, se presentó una serie de explosiones que comenzaron a las 10:05 horas. Dichas explosiones fueron oficialmente causadas por gases explosivos generados a partir de gasolina



derramada en el Poliducto Salamanca-Guadalajara, y acumulados debido a la construcción de un sifón por debajo de la Calzada Independencia, significando un sello hidráulico.

El saldo oficial de esta catástrofe fue de 212 muertos, 69 desaparecidos, 1470 lesionados y ocho kilómetros de calles destruidas, afectando 1142 viviendas, 450 comercios, 100 centros escolares y 600 vehículos. Fue este hecho un detonante para que Guillermo Cosío Vidaurri, entonces gobernador del estado de Jalisco, dimitiera y fuera sucedido por Carlos Rivera Aceves.

Después de estos eventos, se desataron distintos trabajos y obras conmemorativas, como la *Estela contra el olvido*, que fue construida en 2004 en el parque San Sebastián de Analco, una de las zonas más afectadas por las explosiones. Esta escultura de Alfredo López Casanova fue realizada en homenaje a las víctimas de aquel 22 de abril, a partir de la aportación de llaves de bronce donadas por ciudadanos y aportaciones de la Universidad de Guadalajara y el ITESO. Esta fecha también es conmemorada por el cuerpo de Bomberos y Protección Civil del estado de Jalisco, seleccionándola como el *Día Estatal para la Prevención de Desastres*, en el que se llevan a cabo actividades dirigidas al público sobre la actuación ante catástrofes.

Como ejemplo de la tenacidad de los jaliscienses, todavía podemos conocer el barrio de Analco, con su famosa calle Medrano, nombrada a partir de Francisco Medrano y Pacheco, quien construyó una casa muy bella. Podemos observar la calle de Gigantes, de la que se dice, obtiene su nombre por una tienda donde había pintados unos gigantes, que daba comienzo a la calle. Y tenemos como referencia la calle de Los Ángeles, que pasaba a un costado del panteón con el mismo nombre y donde se encuentra la central de autobuses vieja.

Conocer sobre nuestra historia es otra forma de construirnos como tapatíos. Por ser un pueblo que desde sus inicios se ha caracterizado por su talento y esfuerzo, el barrio de Analco es una ilustración de muchas, de aquello que podemos lograr a partir de la solidaridad y las ganas de salir adelante. La Biblioteca del Archivo Municipal de Guadalajara, contiene numerosos relatos sobre nuestra ciudad, te invitamos a conocerlos.

Guadalajara en imágenes

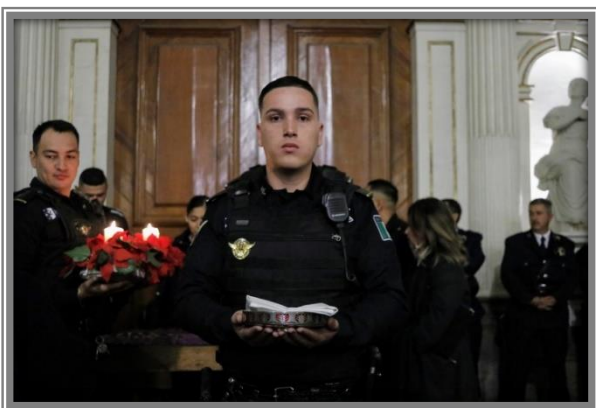
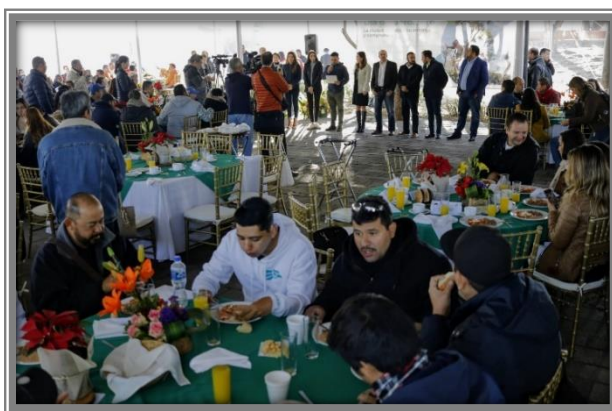
Sandra Julissa Navarro Guevara



Acompañado de regidores, el alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro Castro, este 9 de enero partió la tradicional rosca por motivo del Día de Reyes. Fue en el patio de la Presidencia Municipal donde se llevó a cabo dicho festejo, frente a trabajadores del municipio, dedicó unas palabras "Será un año que requiere de mucha atención y mucho trabajo, pero que, si sabemos trabajar en el beneficio de la ciudad, vamos a tener la satisfacción del deber

cumplido.

El Ayuntamiento de Guadalajara estuvo de manteles largos, esto debido a que el 11 de enero se celebra el día del jardinero, por lo cual trabajadores de la Dirección de Parques y Jardines tuvieron su festejo. Fue así que en este día fueron reconocidos por su labor con esta convivencia bien merecida, ya que ellos son los encargados de darles vidas y mantenimiento a las áreas verdes de la perla tapatía.



Este sábado 11 de enero por la mañana, en la Catedral de Guadalajara, se llevó a cabo una ceremonia religiosa para celebrar el Día del Policía que se conmemora el 2 de enero, en el que estuvieron presentes elementos de diferentes corporaciones de varios órdenes de gobierno. Posterior a ello, el Gobierno de Guadalajara, se ofreció un desayuno a los elementos tapatíos, encabezado por el alcalde Ismael Del Toro

Castro y entregó reconocimientos a cien elementos por su destacado trabajo y compromiso para con la ciudad.



desempeñan su labor en las distintas Unidades de Atención de Urgencias, Unidades Médicas Básicas y Casas de Salud pertenecientes a la Dirección de Servicios Médicos de Guadalajara.

En el marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero, este 16 de enero el Gobierno de Guadalajara reconoció la labor de estos trabajadores tapatíos. En compañía de autoridades municipales y estatales, el Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro, hizo la entrega de reconocimientos por su desempeño, productividad y actitud en el servicio a 27 enfermeras y enfermeros tapatíos que

Este 23 de enero el Alcalde de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro encabezó el arranque de obras en el Centro de Desarrollo Infantil en la zona de El Sauz. En el edificio se fusionarán dos centros a fin de ampliar la cobertura y mejorar la atención de menores, por lo que se construirán diversas áreas que abonen al sano desarrollo de niñas y niños. Además, será el primer edificio público verde o sustentable, ya que lo crearán como un lugar libre de emisiones de carbono.



encontrados en el estado.

El Alcalde de Guadalajara Ismael Del Toro Castro entregó este 30 de enero el Museo de Paleontología remodelado. Se rehabilitaron problemas de concreto, fachada, pintura y de filtración de agua, así como la mejora de varias salas del museo; también se construyó un auditorio para pláticas y conferencias, una nueva sala de exposiciones temporales y un tapanco para resguardar gran parte de la colección y de los recientes fósiles

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de enero del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 13 y 17 de diciembre de 2019.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo al comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, en el que opera el Jardín de Niños “María Gutiérrez Rodríguez”; del Director de Patrimonio Municipal, expedientes para la desincorporación del dominio público de diversos vehículos propiedad municipal; y para la enajenación de un predio propiedad municipal, a favor de Marco Antonio Belmonte Muñoz, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para la concesión de locales en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”; y en diversos mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de la titular de la Unidad de Gestión Integral de Residuos, solicitud de Israel Fuentes Pérez, para el ingreso y disposición final de residuos urbanos en el Relleno Sanitario “Los Laureles”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente; del regidor Benito Albarrán Corona, justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, aprobándose la inasistencia de referencia de los ediles Rocío Aguilar Tejada; Alicia Judith Castillo Zepeda; Eva Araceli Avilés Álvarez; Víctor Manuel Páez Calvillo; y Rosa Elena González Velasco, planes anuales de trabajo de las comisiones edilicias que presiden, teniéndose por recibidos los planes y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Jesús Jorge Acevedo Quezada; Edith Carrillo López; Víctor Manuel Ponce González y Monserrat Rodríguez Henry; Iris Luna Martínez; Juan Carlos Cárdenas Gómez y José Francisco González Carrillo; Eugenio de Jesús Gómez Sainz

Vega y Rubén Estrada Gámez; Olimpia Contreras López y Luis Enrique Rodríguez Salazar; Industrias Gane, S.A. de C.V.; Eduardo Guzmán Hernández; Marcela Lizbeth Aguilar Zapien y Luis Javier Cárdenas Lamas; José Luis Ortigas Nieto; Cuauhtémoc Castellanos Rosales; Dextrezza Desarrollo Patrimonial, S. de R.L. de C.V.; Consuelo Manzo Chávez, Alberto Ballesteros Ramírez y Alberto Ballesteros Manzo; María Níte López Flores y Vita Margarita Ramos Miramontes; Eliu David Sánchez Raygoza; Carlos Javier y Julio Acevedo García; y por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para la creación del programa de apoyo a las tradiciones culturales y religiosas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Cultura y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; para la revisión estructural de edificaciones en el desarrollo de la Línea 3 del Tren Ligero, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Obras Públicas; para la verificación de la obra de la Línea 3 del Tren Ligero, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; para la rehabilitación de la Plaza de las Relaciones Públicas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública; que aprueba programa de rescate, recuperación y remozamiento de monumentos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Hacienda Pública; para implementar campaña de información a fin de promover el ordenado, pacífico y libre uso de la vía pública, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública; y para la creación de la Agencia Metropolitana de Residuos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para conformar mesa interdisciplinaria relativa a plásticos de un solo uso, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para la implementación del proyecto “Paseo Constelación GDL”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y de Cultura.

De la Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los ediles Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, María Cristina Estrada Domínguez, Alicia Judith Castillo Zepeda, Rosa Elena González Velasco, Rocío Aguilar Tejada, Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas y Rosalío Arredondo Chávez, relativa al “Día de la Niña y el Niño Policía y Bombero”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y de Asuntos de la Niñez.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para la recuperación del espacio público Calzada Independencia, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Obras Públicas, de Hacienda Pública, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Luis Cisneros Quirarte, para realizar mesas de trabajo relativas a las situaciones de riesgo de robo a usuarios al interior de sucursales bancarias, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Servicios Públicos Municipales y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para la expedición gratuita de actas para trámites escolares, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Justicia; para la instalación de contenedores ecológicos para colillas de cigarros, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; y para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, para que la Comisaría de la Policía de Guadalajara actúe con respeto a los derechos humanos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y la relativa a la atención médica en el domicilio de las personas adultas mayores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Y de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales,

Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: relativa al cambio de sentido vial de las calles Pablo Valdez y Esteban Alatorre; para la instalación de un horno crematorio de mascotas; para la atención de personas en situación de calle; para la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad; que aprueba el cambio del Recinto Oficial del Ayuntamiento a fin de celebrar la Sesión Solemne Conmemorativa al 478 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara; para otorgar reconocimiento a los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; relativo a particulares que solicitan autorización del ingreso y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial al relleno sanitario “Los Laureles”; para la instalación de juegos infantiles en los parques recreativos, con intervención de la regidora María Cristina Estrada Domínguez; para la entrega del premio de pintura “Jorge Martínez”; para aprobar las “Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”, con intervención de las regidoras Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal; que autoriza las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Guadalajara se Alista”, con intervención de los regidores Víctor Manuel Páez Calvillo, Rosa Elena González Velasco, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal; para celebrar Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Guadalajara; que aprueba y autoriza el modelo administrativo y financiero del Organismo Público Descentralizado denominado “Policía Metropolitana de Guadalajara”, para el ejercicio fiscal 2020; para la concesión de locales en diversos mercados municipales, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para traspasos de locales en el Mercado Libertad; para la concesión de un local en el Mercado Gastronómico; a efecto de recibir en comodato los predios ubicados en Paseo del Zoológico número 510 y Paseo de las Aves número 31 ambos en la colonia Huentitán El Alto, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; que autoriza la modificación al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Policía Metropolitana de Guadalajara”, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para reformar el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Víctor Manuel Páez Calvillo, Verónica Gabriela Flores Pérez, de la Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y que aprueba al ganador del Premio Ciudad de Guadalajara, con

intervención del regidor Miguel Zárate Hernández; y se retiró el relativo a verificar los programas otorgados a los adultos mayores que asisten a las casas de día o centros de convivencia.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz las siguientes ediles: Rocío Aguilar Tejada y Eva Araceli Avilés Álvarez, se refirieron a la seguridad pública, y Verónica Gabriela Flores Pérez, a procesos judiciales, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA EL CAMBIO DE SENTIDO VIAL DE LAS CALLES PABLO VALDEZ Y ESTEBAN ALATORRE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/01/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que propone el cambio de sentido vial de las calles Pablo Valdez y Esteban Alatorre, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento, archivándose el asunto como concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de enero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/909/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UN HORNO CREMATORIO DE MASCOTAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/02/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la presente solicitud tomando en consideración que el peticionario no presentó su solicitud y documentos requeridos ante la Secretaría General conforme se establece en el artículo 46 fracciones I, III, IV, V, VI y VII del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara.

Así como el lugar donde se pretende la instalación y el funcionamiento del horno crematorio resulta no viable en materia ambiental, toda vez que no cumple con los requisitos mínimos de uso de suelo.

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante Carlos Ibáñez Gutiérrez.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de enero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/03/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Guadalajara, fortalezcan la política integral implementada por el Gobierno de Guadalajara, en atención a las personas en situación de calle, descritas en el presente dictamen.

Segundo. Una vez concluidas las acciones señaladas en el punto Primero del presente acuerdo, se faculta a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Guadalajara rindan un informe detallado de los resultados del protocolo interinstitucional, con dependencias gubernamentales, para dar respuesta y atención a las personas en situación de calle y lo remitan al Pleno.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a que realicen los trámites administrativos y jurídicos necesarios y a suscribir toda la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de enero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/04/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad en colaboración con la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Guadalajara, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias para la realización de una feria donde los organismos de la sociedad civil que apoyan a personas con discapacidad puedan comercializar sus productos en el marco del Día Nacional de la Inclusión Laboral.

Segundo. Se remita el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para que dentro de la partida presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se obtengan los recursos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, en la medida y capacidades del Gobierno de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a que realicen los trámites administrativos y jurídicos necesarios y a suscribir toda la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Para el caso de no existir suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal del año 2020, se instruye a la Tesorería Municipal para que dicho proyecto se contemple dentro de los ejercicios fiscales subsecuentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana de
Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de enero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 478 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza el cambio de recinto oficial del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de celebrar la Sesión Solemne Conmemorativa del 478 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2020, en la Plaza Fundadores.¹

Segundo. Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes para hacer posible la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ Y CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar reconocimiento económico a las y los 12 doce elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara que cuentan con 29 veintinueve años de servicio cumplidos, por la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil

¹ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 24 de enero de 2020.

pesos 00/100 M.N.), a cada uno; además de la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cada una de las 8 ocho policías mujeres con mayor antigüedad dentro de la corporación, de conformidad al listado Anexo.² (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Comisión Municipal de Carrera Policial para que en coordinación con la Comisión Municipal de Honor y Justicia, realicen las acciones necesarias para en conjunto hacer entrega del estímulo económico y otorgar el ascenso a las y los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara que cumplen 29 veintinueve años de servicio, así como el reconocimiento al mismo número de elementos mujeres con mayor antigüedad dentro de dicha institución en el marco del próximo Aniversario de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, ejecutar las acciones necesarias para la realización del evento de entrega de reconocimientos y ascensos de grado a las y los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad
Ciudadana y Prevención Social

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

² Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 24 de enero de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS CGIC/DMA/1919 Y 1956/2019 QUE SUSCRIBE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES DE PARTICULARES O EMPRESAS, QUE SOLICITAN AUTORIZACIÓN DEL INGRESO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL AL RELLENO SANITARIO “LOS LAURELES”.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por un año a partir de la publicación del presente decreto la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario de propiedad municipal, a los prestadores de servicios ambientales.³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza por un año a partir de la publicación del presente decreto la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario de propiedad municipal la cual quedará condicionada para los prestadores de servicios enlistados a continuación, en tanto presenten ante la Unidad de Gestión Integral de Residuos, las autorizaciones, fotografías e informes vigentes, referidos en la Cláusula Décima Novena, del apartado titulado “Para los Particulares Solicitantes” del Convenio Modificadorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su Modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco celebrado por este Municipio y la empresa CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. de fecha 28 de abril de 2016. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Unidad de Gestión Integral de Residuos a efecto de que notifique el presente decreto a los prestadores de servicios ambientales antes señalados y a la concesionaria.

Cuarto. Suscríbase toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos
Municipales y de Medio Ambiente

³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 7 de febrero de 2020.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LOS PARQUES RECREATIVOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para que en un plazo no mayor a 6 seis meses, a partir de la aprobación del presente decreto, elabore y ejecute una estrategia para la suscripción de convenios con patrocinadores para la instalación de juegos infantiles incluyentes en los parques y jardines municipales.⁴

Segundo. Se propone al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, considere la viabilidad de promover la celebración de convenios que permitan obtener patrocinadores para la instalación de juegos infantiles incluyentes en los parques y jardines del municipio.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, analice la viabilidad de incorporar dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 o subsecuentes, el presupuesto correspondiente para la instalación de juegos infantiles incluyentes en los parques y jardines municipales.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en su caso, y de conformidad a los convenios de patrocinio que se celebren o a la suficiencia presupuestal por parte del municipio, lleve a cabo el proceso de planeación y ejecución para la instalación de juegos infantiles incluyentes en parques y jardines municipales.

Quinto. En caso de ser viable, se instruye llevar a cabo el proceso para la adquisición e instalación de juegos infantiles incluyentes de conformidad a la normatividad aplicable.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 31 de enero de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Asuntos de la Niñez

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO DE PINTURA “JORGE MARTÍNEZ”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba entregar a los 3 tres artistas plásticos más destacados un estímulo económico y a los 3 tres reconocidos como menciones honoríficas un diploma. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que en conjunto fijen día y hora para el acto solemne, que debe celebrarse, durante el mes de febrero del año que transcurre, para efecto de llevar a cabo la entrega del premio Jorge Martínez, Edición 2019.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Quinto. Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Benito Albarrán Corona.

⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 24 de enero de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, QUE TIENE COMO FINALIDAD APROBAR LAS “REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el documento que contiene las “Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”, el cual se encuentra como Anexo 1 y forma parte integral del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, Jefatura de Gabinete, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Sindicatura Municipal a realizar las acciones que se desprenden de la aprobación de las Reglas de Operación contempladas en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en colaboración con el Presidente Municipal, expida las convocatorias correspondientes a efecto de instalar el Comité Dictaminador a que hacen referencia las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, en un término no mayor de 5 cinco días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10 de fecha 27 de enero de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “GUADALAJARA SE ALISTA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la emisión de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal “Guadalajara se Alista”, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación, con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal oficial de internet del Ayuntamiento de Guadalajara y medios de fácil acceso.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 31 de enero de 2020.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ Y LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS “CANIRAC DELEGACIÓN GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, en los términos determinados en el convenio que se anexa al presente. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Tesorera Municipal a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Sindica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Secretario General, notifique a la Tesorería Municipal al día siguiente hábil de su aprobación, los resolutivos del presente decreto, para que realice las acciones necesarias y estar en condiciones de dar cumplimiento al mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 24 de enero de 2020.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, APRUEBE Y AUTORICE EL MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Modelo Administrativo y Financiero del Organismo Público Descentralizado denominado “Policía Metropolitana de Guadalajara” para el ejercicio fiscal 2020, así como erogar la cantidad de \$5’387,098.99 (cinco millones trescientos ochenta y siete mil noventa y ocho pesos 99/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, para la implementación de dicho modelo.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y transferencias presupuestales correspondientes para la erogación del recurso aprobado en el resolutivo segundo del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica, para efectos de atender lo solicitado mediante el oficio JCM 038/19.

⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 29 de enero de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1131/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales por 99 noventa y nueve años. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales (traspasos por renuncia de derechos). (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención, conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, punto 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles, realicen la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Quinto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir cada concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Sexto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que el locatario no suscriba los contratos de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, inicie procedimiento de revocación de la concesión.

Séptimo. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Título Quinto, Capítulo Primero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

Octavo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 7 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1132/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA TRASPASOS DE LOCALES EN EL MERCADO LIBERTAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales comerciales del Mercado Libertad (traspasos por renuncia de derechos). (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención, conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, párrafo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles, realicen la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que una vez cumplimentada la notificación personal ordenada para los concesionarios, remita informe a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que esté en aptitud de elaborar en tiempo y forma, los contratos de concesión aludidos, computando el término otorgado para su firma, o en su defecto, dé inicio de procedimiento de revocación de concesión.

Quinto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir cada concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Sexto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que el locatario no suscriba los contratos de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, inicie procedimiento de revocación de la concesión.

Séptimo. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Título Quinto, Capítulo Primero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

Octavo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 7 de enero de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1138/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UN LOCAL EN EL MERCADO GASTRONÓMICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de concesión de derechos de un local comercial; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban el contrato de concesión de derechos por 99 noventa y nueve años del local del Mercado Gastronómico. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración del contrato administrativo de otorgamiento de concesión de local comercial de la locataria en mención, conforme la facultad establecida en el artículo 77 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que en un término de 15 quince días hábiles realice la notificación personal de la locataria, haciéndole del conocimiento que cuenta con 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditada a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Cuarto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir la concesionaria enlistada en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que la locataria no suscriba el contrato de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, inicie procedimiento de revocación de la concesión.

Sexto. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Título Quinto, Capítulo Primero del Reglamento de la

Administración Pública Municipal de Guadalajara, genere la orden de pago y reciba los impuestos correspondientes a la concesionaria enlistada en el presente decreto.

Séptimo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 7 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1159/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales por 99 noventa y nueve años. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales (traspasos por renuncia de derechos). (Con base en la información publicada).

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de concesión de derechos de un local comercial; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriba el contrato de concesión de derechos del local en el Mercado de Abastos (traspaso por defunción) por 99 noventa y nueve años. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención, conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, párrafo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles, realice la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles contados a partir de la

notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Sexto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir cada concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Séptimo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que el locatario no suscriba los contratos de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, inicie procedimiento de revocación de la concesión.

Octavo. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Título Quinto, Capítulo Primero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

Noveno. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

¹³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 7 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1132/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales por 99 noventa y nueve años. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales (traspasos por renuncia de derechos). (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención, conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, párrafo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles, realicen la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se iniciará procedimiento de revocación de concesión.

Quinto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir cada concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Sexto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que los locatarios no suscriban los contratos de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, inicie procedimiento de revocación de la concesión.

Séptimo. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Título Quinto, Capítulo Primero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

Octavo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 7 de febrero de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE RECIBIR EN COMODATO LOS PREDIOS UBICADOS EN PASEO DEL ZOOLOGICO NO. 510 Y PASEO DE LAS AVES NO. 31 AMBOS EN LA COLONIA HUENTITÁN EL ALTO, ASÍ COMO EL SITUADO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NO. 485, COLONIA EL PLANETARIO, LOS TRES SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CONOCIDA COMO “AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un contrato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recibir en comodato una fracción de los predios ubicados en calle Paseo del Zoológico número 510 y calle Paseo de las Aves número 31, ambos en la colonia Huentitán El Alto, así como el situado en Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín número 485, colonia el Planetario, los 3 tres de esta municipalidad; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de ampliación y construcción de la vialidad conocida como “Avenida Troncal Huentitán”, dicho contrato tendrá una vigencia al 5 de diciembre del año 2024.

Tercero. El Ayuntamiento de Guadalajara acepta recibir en comodato las fracciones de los predios. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza, que una vez que el Gobierno del Estado de Jalisco obtenga la autorización correspondiente, por parte del Congreso del Estado de Jalisco, se reciban en donación las fracciones de los predios descritos en el punto inmediato anterior.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Notifíquese al Titular del Gobierno del Estado de Jalisco, a la Dirección General Jurídica, Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 29 de enero de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, APRUEBE Y AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al “Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica Municipal de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica, para efectos de atender lo solicitado mediante el oficio JCM 038/19.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 29 de enero de 2020.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de trámite a la presente iniciativa de ordenamiento, por los motivos y con el fundamento previamente señalado.

Segundo. Se aprueba reformar los artículos 4 y 5, así como adicionar los artículos 38 bis, 38 ter y 121 ter del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara.¹⁷ (Con base en la información publicada).

Tercero. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

¹⁷ Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 4 de febrero de 2020.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE AL GANADOR DEL PREMIO “CIUDAD DE GUADALAJARA”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El que suscribe, somete a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, al candidato preseleccionado para recibir el premio “Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne a celebrarse en el mes de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 478 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara.¹⁸ (Con base en la información publicada).

Segundo. Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto Primero del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, declarando al ganador del premio “Ciudad de Guadalajara”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice los movimientos presupuestales necesarios para la erogación del recurso hasta de 2,000 dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, UMA, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

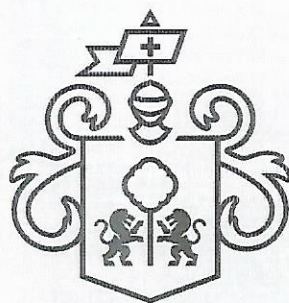
Quinto. Notifíquese a la Tesorera Municipal, a las Direcciones de Cultura y Relaciones Públicas, así como al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de enero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹⁸ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 24 de enero de 2020.



Gobierno de
Guadalajara